A prisión un miembro de los CDR por encadenarse en el TSJC en 2018

ALBA DOMINGO :: 16/05/2021

Un miembro de los CDR que en febrero de 2018 se encadenó al Palau de la Justicia para reclamar la liberación de los presos y presos políticos ha sido enviado en la prisión

Un miembro de los Comités de Defensa de la República que en febrero de 2018 se encadenó al Palau de la Justicia (sede del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya) para reclamar la liberación de los presos y presos políticos ha sido enviado en la prisión. Después de que los Mossos d'Esquadra lo detuvieran el viernes, el activista David Vallhonrat ha ingresado en Brians I y resto a la espera de ser llamado por un juez.

Este día **CDR, Arran, Alerta Solidaria, CUP y Sindicato de Estudiantes de los Países Catalanes** (SEPC) convocaron una protesta a la **plaza Catalunya**, y hacia las 7.45 horas un grupo de 200 personas subieron las escaleras del Palacio de Justicia, "cerraron las puertas y pasaron cadenas de hierro entre el forjado de las puertas, rodeando con ellas sus cuerpos," explica la sentencia. El año pasado, los 12 participantes más de la acción quedaron absueltos, menos Vallhonrat, que no quiso comparecer en el juzgado.

Ante el encarcelamiento de Vallhonrat, los partidos independentistas con representación en el Ayuntamiento de Matadepera y las entidades soberanistas como la ANC, Òmnium y el Consell per la República han convocado una protesta ante el Ayuntamiento de Matadepera para dar apoyo al detenido.

La absolución

El **Tribunal Superior de Justicia de Catalunya** (TSJC) rechazó el recurso de la **Fiscalía**, que se opuso a la absolución y que pedía penas de entre uno y dos años y medio de prisión por desorden público, desobediencia y resistencia grave aunque, incluso los mossos que declararon en el juicio, admitieron que no vieron en ningún caso violencia.

El TSJC defendió, sin embargo, que los manifestantes no causaron daños en personas ni objetos, ni amenazaron con hacerlo, por lo cual descarta que cometieran un delito de desórdenes públicos. Por otra parte, también concluyen que la respuesta a la acción de los mossos para neutralizarla fue una resistencia pasiva y sin violencia que no permite ser castigada por el ordenamiento. Así pues, el Tribunal reconoce el argumento de los abogados de las defensas al afirmar que "en las **puertas del Palacio de Justicia no se cometió ningún delito,** sino la expresión pura y genuina de un ejercicio de derechos fundamentales" como es encandenar-se en las puertas del TSJC. "La respuesta a lo que pasó aquí no la encontramos en el Código Penal", recalcó al **letrado Xavier Monge**. Fiscalia, en cambio, considera que aquella acción "pretendía atacar directamente contra uno de los poderes" del Estado.

https://www.elnacional.cat/es/politica/en-la-prision-un-miembro-de-los-cdr-para-

encadenarse-al-palacio-de-justicia-en-el-2018_610343_102.html

_____

https://ppcc.lahaine.org/a-prision-un-miembro-de